



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del primero de abril de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-03/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Nancy Margarita Contreras Gómez**, por propio derecho como presidenta electa del seccional del Carrizal, en el municipio de Villa Ahumada, en contra de la "negativa del Presidente Municipal de Villa Ahumada de tomarme protesta al cargo de presidenta seccional de carrizales municipio de Villa Ahumada" (*sic*); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a primero de abril de dos mil diecinueve.

Vistos: **1.** El oficio signado por el magistrado César Lorenzo Wong Meraz, de fecha veinticinco de marzo del presente año, por el que solicita se asuma por la presidencia de este Tribunal la sustanciación y resolución del expediente en que se actúa; y **2.** La constancia emitida por el Secretario General de este Tribunal de fecha veintiocho de marzo, mediante la cual refiere que no se recibió contestación a la vista otorgada a Nancy Margarita Contreras Gómez en el proveído anterior; con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero así como el 37, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 297, numeral 1, incisos d) y m) y 299, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 32, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA

1.- Solicitud del magistrado instructor. En virtud de la solicitud realizada por el Magistrado César Lorenzo Wong Meraz en el oficio de cuenta, se asume la sustanciación y resolución del expediente identificado con la clave JDC-03/2019.

2.- Vista. Se tiene por concluido el plazo otorgado a Nancy Margarita Contreras Gómez a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin haber recibido manifestación alguna.

3.- Remisión del proyecto de resolución. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

Así lo acordó y firma el magistrado **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General